



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 0001-2019-SENASA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1.1 OBJETIVO

Establecer las disposiciones que regulan el concurso público de méritos para cubrir veintidós (22) puestos del personal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, con las personas que reúnan los requisitos y los perfiles del puesto establecidos y que demuestren idoneidad para ocupar dichos puestos.

1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme a las presentes bases. El personal seleccionado se vinculará al SENASA bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo No 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo No 003-97-TR.

1.3 FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

El SENASA cuenta con los recursos financieros para vincular veintidós (22) puestos vacantes, conforme a lo señalado por la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional del SENASA.

El monto de la remuneración bruta de cada puesto, será acorde con la categoría remunerativa que le corresponde, conforme a la política remunerativa del SENASA aprobada mediante Decreto Supremo N° 098-2010-EF. **ANEXO 1**

1.4 RESPONSABLE DEL CONCURSO

El Concurso Público de Méritos será conducido por la Comisión Ad-Hoc designada mediante Resolución Jefatural N° 0153-MINAGRI-SENASA del 24 de Octubre del 2019.

La Comisión Ad-Hoc tiene la facultad de aplicar e interpretar las presentes bases en caso de dudas o vacíos en estas y resolver los hechos o situaciones que se presenten, en mérito a los principios de legalidad, neutralidad, igualdad y equidad.

Los aspectos que no se encuentren previstos en las presentes bases o en el Procedimiento: Proceso de Selección de Personal Régimen Laboral 728- PRO-URH-14 (Rev. 02), serán resueltos por la Comisión Ad-Hoc que funciona como órgano colegiado autónomo y no se encuentra sujeto a superior jerárquico dentro



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

de la entidad; por lo cual, sus decisiones sólo pueden ser revisadas por la misma Comisión Ad-Hoc o por el Tribunal del Servicio Civil.

1.5 REQUISITOS DEL POSTULANTE

Puede participar como postulante toda persona que cumpla con los requisitos y los perfiles solicitados en el **ANEXO 2** de las presentes bases.

Los postulantes seleccionados deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir sus cargos en los lugares para los cuales se están convocando los puestos, en la fecha que se indique a través del portal institucional (www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa). De no presentarse en la fecha, se convocará al postulante accesitario.

CAPÍTULO II

2.1 BASE LEGAL

- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 26772, Dispone que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato y su modificatoria por la Ley N° 27270.
- Ley N° 27736, Ley referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y sus modificatoria.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su Reglamento.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento.
- Ley N° 30353 Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Ley N° 30794 que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos (RENADESPPLE).
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal vigente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N°008-2005-AG, Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Sanidad Agraria y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 018-2008-AG-SENASA, Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR, que establecen las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Legislativo N° 1059, Ley General de Sanidad Agraria.
- Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM, que aprueba la "Directiva para el uso, registro y consulta del Sistema Electrónico del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD".
- Resolución Ministerial N° 124-2018-TR, que aprueba El Manual de Usuario del Aplicativo para el Registro y Difusión de las Ofertas Laborales del Estado.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, que establece que SERVIR administre el aplicativo informático para el registro y difusión de ofertas laborales del sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, criterios para asignar la bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio de los licenciados de las Fuerzas Armadas, modificada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP" (Anexo N° 01, Metodología para el diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CAPÍTULO III
DE LOS PUESTOS Y PERFILES PARA CONCURSAR

3.1. PUESTOS PARA CONCURSAR

Se adjunta al presente el detalle de las vacantes a convocar por cada unidad orgánica según **ANEXO 1. Puestos y/o plazas vacantes.**

3.2. PERFILES REQUERIDOS PARA LOS PUESTOS

Se adjunta al presente el detalle de los perfiles de los puestos a convocar por cada unidad orgánica según **ANEXO 2. Perfiles de Puestos y/o plazas.**

3.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
Aprobación de convocatoria	06/11/2019
Publicación de convocatoria en el Portal de Servir	07/11/2019 al 17/11/2019
Publicación de convocatoria en el Portal del SENASA www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa	Del 9 al 17 de noviembre 2019
Inscripción:	Del 18 al 23 de noviembre 2019
	Los postulantes leen las bases en su integridad y una vez que constatan cumplir con los requisitos de uno de los puestos señalados en el ANEXO 2 se inscriben al concurso. La inscripción se realizará únicamente ingresando al link de UNETE AL SENASA : www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa A través de dicho link, accederán a la Ficha de Inscripción Electrónica (ANEXO 3) en la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

	<p>que consignan datos personales, formación académica, experiencia laboral y conocimientos adicionales requeridos.</p> <p>Los postulantes deben estar seguros de haber marcado todos los campos como corresponde antes de enviar la ficha; porque sólo tendrán la opción de hacerlo una vez.</p> <p>Dirección electrónica de contacto, para cualquier consulta: unetealsenasa@senasa.gob.pe</p>	
Primera Fase: Evaluación de Cumplimiento de requisitos mínimos	Del 24 al 28 de noviembre 2019	
Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos mínimos	29 de noviembre 2019	
Segunda Fase: Evaluación de Conocimientos	30 de noviembre 2019 Sedes: Lima y otras sedes de ser necesario.	
Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos	03 de diciembre 2019	
Tercera Fase: Evaluación Psicotécnica y Psicológica	04 de diciembre del 2019 Sedes: Lima y otras sedes de ser necesario.	
Publicación de resultados de la evaluación Psicotécnica y Psicológica	06 de diciembre 2019	
Cuarta Fase:		
a. Entrevista personal para Técnicos y Profesionales	07 al 09 de diciembre 2019	
b. Entrevista personal para Cargos Directivos (G-2)	DOS FASES	<u>FASE I</u> 07 de diciembre, Entrevista por competencias
		<u>FASE II</u> 09 de diciembre, Entrevista Final



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Publicación de resultados de la entrevista personal	12 de diciembre 2019
Quinta Fase: a. Presentación curricular	13 al 15 de diciembre 2019
b. Evaluación curricular	18 al 19 de diciembre 2019
Publicación de resultados de la evaluación curricular	20 de diciembre 2019
Resultado Final y Declaración de Ganador	20 de diciembre 2019

3.4 INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL POSTULANTE, DURANTE EL PROCESO DE CONCURSO

- El proceso de selección se llevará a cabo en base a los lineamientos del PRO-URH-14 "Procedimiento de Selección de Personal Régimen Laboral 728 (Rev.02)"
- Se admitirá postular solo a una plaza vacante de las convocadas en el presente concurso.
- Se eliminará la participación en el concurso de todos los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados o que NO LLENEN TODOS LOS DATOS requeridos.
- La dirección de correo electrónico para toda comunicación oficial de la Comisión encargada de conducir el proceso de concurso es: unetealsenasa@senasa.gob.pe
- La sede para las diferentes fases del concurso será la ciudad de Lima, pudiendo ampliarse a otras sedes de ser necesario. Los detalles se publicarán vía el portal institucional.
- La evaluación de los requisitos mínimos, los exámenes psicotécnicos y psicológicos, conocimiento, entrevista personal, tienen carácter eliminatorio.
- El examen de conocimientos será de tipo objetivo. No se considerarán puntos en contra. La nota mínima aprobatoria es 12 en todas las etapas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Para la calificación Curricular, se tomará en cuenta lo declarado en la Ficha de Inscripción Electrónica. De no acreditarse con los documentos de respaldo, se declarará vacante la plaza, y se convocará al candidato accesitario.
- Los resultados de cada fase de evaluación se publicarán en el portal institucional: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa



CAPÍTULO IV DEL CONCURSO PÚBLICO

4.1 Etapas del concurso

Las etapas del Concurso Público de Méritos son las siguientes:

1. Postulación virtual y cumplimiento de requisitos mínimos.
2. Evaluación de Conocimientos.
3. Evaluación Psicotécnica y Psicológica.
4. Entrevista Personal.
5. Evaluación Curricular.

4.2 Postulación virtual y cumplimiento de requisitos mínimos:

- Esta etapa no otorga puntaje y está a cargo del postulante y su correcta inscripción resulta de su entera responsabilidad, así como la veracidad de la información consignada a través de la Ficha de Inscripción Electrónica, la cual se publicará en el portal institucional del SENASA en las fechas y horarios establecidos en el cronograma del Concurso Público de Méritos. El postulante sólo podrá inscribirse a un puesto convocado. El plazo de postulación considera el envío hasta las 23:59 horas.
- Es responsabilidad del postulante revisar permanentemente la página web del SENASA, así como contar con una adecuada conexión a Internet para evitar problemas al momento de completar la información solicitada en la Ficha de Inscripción Electrónica.
- Es responsabilidad del postulante archivar el reporte de la Ficha de Inscripción Electrónica. La información contenida en la mencionada ficha y el *curriculum vitae* documentado del postulante tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual el SENASA tomará en cuenta la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma. El postulante se somete al proceso de fiscalización posterior que lleva a cabo el SENASA. Si el postulante oculta información y/o consigna información incompleta o falsa será excluido del proceso de selección de personal. En caso de haberse producido la contratación laboral, incurrirá en comisión de falta grave y se iniciará el procedimiento correspondiente, con arreglo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y/o penal, que pudiera corresponder.
- El postulante debe cumplir con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto convocado. La ausencia de alguno de los requisitos mínimos exigidos



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

lo inhabilita para continuar en el concurso.

- El tiempo de experiencia laboral es contabilizado desde la fecha que el postulante haya egresado de la formación académica correspondiente, por lo que, deberá presentar en esta fase la constancia de egresado; caso contrario, se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título profesional).
- Solo se considerarán las prácticas profesionales.
- Para los casos de SECIGRA, según corresponda, se considera como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la formación correspondiente. Para tal efecto el postulante debe presentar la constancia de egresado y el certificado de SECIGRA otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Los conocimientos de idiomas y computación deberán ser declaradas en la Ficha de Inscripción Electrónica de acuerdo al nivel solicitado en el perfil del puesto, pudiendo la Comisión Ad-Hoc solicitar la sustentación posterior con la constancia y/o certificado emitido por una institución constituida para tal fin, o establecer algún otro mecanismo distinto.
- Los títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deben encontrarse validados en el Perú, con anterioridad a la fecha de la publicación del concurso, y de ser el caso deben contar con la traducción oficial correspondiente. Es condición indispensable que los documentos se encuentren apostillados e inscritos en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- Se considera la maestría de aquel candidato que tenga como mínimo la condición de egresado de maestría (Constancia de egresado o estudios concluidos emitido por la universidad correspondiente).
- Sólo se consideran los Cursos y/o Programas de Especialización que tienen una duración no menor de 90 horas lectivas. Se pueden considerar aquellos con una duración menor a la antes señalada, siempre y cuando sean mayor o igual a 80 horas y hayan sido organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- Sólo se consideran los Cursos de Capacitación que tienen una duración no menor de 12 horas lectivas. Se pueden considerar cursos con una duración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

menor a la antes señalada, siempre que sean mayor o igual a 8 horas y organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

- **La revisión de la información declarada en la Ficha de Inscripción Electrónica** se efectuará considerando lo declarado por el postulante respecto del cumplimiento de los requisitos y el perfil previstos en el **ANEXO 2**, en virtud de lo cual los postulantes podrán ser calificados como:

1. APTO: Cuando de lo declarado por el postulante se verifica que cumple con todos los requisitos y el perfil establecidos para el puesto al cual postula.

2. NO APTO (eliminado): Cuando de lo declarado por el postulante se verifica que no cumple con uno (1) o más de los requisitos o perfil establecidos para el puesto al cual postula.

4. 3. Evaluación de Conocimientos:

- La Evaluación de Conocimientos tiene como objetivo evaluar mediante Prueba Escrita los conocimientos de los postulantes en materias o aspectos directamente relacionados con la función inherente al puesto que postula.
- Los postulantes que resulten convocados para la Evaluación de Conocimientos, deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y hora señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI) y lapicero. No deberán portar carteras, bolsos, paquetes, celulares o similares.
- La Evaluación de Conocimiento no podrá consignar correcciones borrones o enmendaduras, de ser así no se tomará en cuenta la respuesta corregida.
- Se brindarán condiciones adecuadas a los postulantes que presenten algún tipo de discapacidad.
- El peso porcentual de la evaluación de conocimientos para este concurso es de 40%.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación de Conocimientos, los postulantes podrán ser calificados como:

1. APTO: Cuando el postulante alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio y cuente con calificación aprobatoria, según corresponda al perfil al cual postula.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

2. NO APTO (eliminado): Cuando el postulante no alcance el puntaje mínimo aprobatorio, según corresponda al perfil al cual postula.

- En ningún caso se entregará o mostrará los exámenes resueltos de los postulantes.

Durante el desarrollo de la Evaluación de Conocimientos, los postulantes seguirán las siguientes normas de conducta, bajo sanción de descalificación:

- a) No deberán portar carteras, bolsos, paquetes, celulares o similares durante el examen.
- b) No podrán retornar al recinto aquellos postulantes que por cualquier motivo abandonaron el lugar.
- c) No podrán perturbar el orden o la tranquilidad.
- d) No podrán dejar de entregar la prueba en su totalidad.
- El desarrollo de las pruebas es personal. La suplantación, plagio o intento de plagio, se sancionan con el retiro de la Evaluación de Conocimientos, expulsión del infractor y su exclusión del Concurso Público de Méritos, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- Si durante la evaluación, el postulante llena de manera incorrecta sus datos personales como nombre o su Documento Nacional de Identidad (DNI), la descalificación sobreviniente resultará de exclusiva responsabilidad del postulante que no haya cumplido con llenar correctamente sus datos.

4.4 Evaluación Psicotécnica y Psicológica:

Sólo son convocados a rendir esta evaluación los candidatos aprobados en la evaluación de conocimientos y deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y hora señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI) y los materiales que se indiquen oportunamente.

- La Evaluación Psicotécnica y Psicológica es realizada por personas naturales o jurídicas especializadas en dicho proceso y corresponde a la aplicación de instrumentos o técnicas que se utilizan para obtener información integral sobre las aptitudes y/o habilidades de los candidatos, de acuerdo a las competencias personales exigidas para el puesto, según funciones y responsabilidades.
- Se brindarán condiciones adecuadas a los postulantes que presenten algún tipo de discapacidad.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Se considerará la calificación obtenida por el postulante en la evaluación psicotécnica, siempre que el postulante haya obtenido calificación aprobatoria. Los resultados de la prueba psicológica son tomados solo como referencia, por lo que la prueba psicológica no tiene carácter eliminatorio.
- Por ello, en virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Psicotécnica y Psicológica, los postulantes podrán ser calificados como:

1. APTO: Cuando el postulante alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio y cuente con calificación aprobatoria, según corresponda al perfil al cual postula.

2. NO APTO (eliminado): Cuando el postulante no alcance el puntaje mínimo aprobatorio o no cuente con calificación aprobatoria, según corresponda al perfil al cual postula.

- En ningún caso se entregará o mostrará el informe de las Evaluaciones Psicotécnicas y Psicológicas de los postulantes.
- El peso porcentual de la evaluación psicotécnica es del 15%.

4.5 Entrevista Personal:

La Entrevista Personal, se evaluará según lo considere el Panel de Entrevistadores: la idoneidad del candidato y está en función a las características y responsabilidades del puesto materia de la convocatoria, así como a los valores institucionales. Para esta fase se utilizará el Formato de Entrevista Proceso de Selección 728 (REG-URH-48), el cual se encuentra en el **ANEXO 4**.

Los postulantes que resulten convocados para la Entrevista Personal, deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y hora señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI).

Asimismo deberán portar:

- i) La Ficha de Inscripción Electrónica impresa y firmada.
- ii) La Declaración Jurada de Nepotismo firmada.
- iii) *Curriculum vitae* documentado en copias simples y foliadas, así como otros documentos que la Comisión Ad-Hoc estime pertinente requerir (no se admitirá entrega ni subsanación de documentos en fecha posterior). La no presentación de los documentos antes citados en la oportunidad señalada, dará lugar a su eliminación o descalificación del proceso.



En el caso de los puestos directivos, las entrevistas serán en dos etapas.

- **Entrevista por competencias:** se evaluará según lo considere el Panel de Entrevistadores: la idoneidad del postulante para el puesto, las competencias organizacionales, conductuales y técnicas del perfil.
- **Entrevista Final:** a la cual deberán concurrir a la dirección que se indique, en la fecha y hora señalada, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI). La entrevista final será conducida por un panel conformado por Directores Generales que evaluarán la experiencia profesional, situaciones futuras, expectativas, desenvolvimiento, cualidades, inclusive aspectos abordados en las evaluaciones anteriores, aquellos referidos en el *curriculum vitae* documentado y otras de relevancia de considerarlo pertinente.

Pasan a la siguiente fase:

- Solo los postulantes que alcancen o superen el 60% del puntaje máximo que se establezca para la calificación de esta fase.
- Los postulantes que no alcancen el 60% del puntaje máximo que se establezca para la calificación de esta fase, quedan eliminados del proceso.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de la Entrevista Personal, los postulantes podrán ser calificados como:

1. **APTO:** Cuando el postulante alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio.
2. **NO APTO (eliminado):** Cuando el postulante no alcance el puntaje mínimo aprobatorio.

El peso de la Entrevista Personal es de 25%.

4.6. Evaluación Curricular:

Esta fase tiene por finalidad calificar el desarrollo académico y la experiencia laboral de los postulantes que han superado las fases previas del proceso, de acuerdo al formato de calificación curricular del **ANEXO 5**.

- Se evaluará el *curriculum vitae* documentado presentado por el postulante, a fin de verificar que el postulante ha acreditado fehacientemente el cumplimiento de los requisitos solicitados para el puesto al que postula, conforme lo registrado en la Ficha de Inscripción Electrónica.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- Para efectos de la verificación curricular, en base a la información declarada y registrada en la Ficha de Inscripción Electrónica (colegiatura, título profesional, grado académico, condición de egresado, experiencia, capacitación, entre otros), se considerarán como válidos aquellos documentos que acrediten que el postulante contaba con la documentación sustentatoria y cumplía con las condiciones y/o requisitos del perfil, con anterioridad a la fecha del cierre de la etapa de inscripción de postulantes.
- Toda la documentación sustentatoria deberá constar de copias simples, legibles y foliadas en la parte superior derecha; el foliado se iniciará a partir de la última página. Asimismo, debe presentarse en un folder manila tamaño A4 con sujetador (fastener). No se aceptarán anillados, ni empastados.
- La documentación a presentar debe tener el siguiente orden:
 - 1) La Declaración Jurada de Nepotismo firmada por el postulante, cuyo formato se encuentra publicado en la página web del SENASA. En el Link www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa.
 - 2) La Ficha de Inscripción Electrónica impresa y firmada por el postulante.
 - 3) La documentación sustentatoria de la Ficha de Inscripción Electrónica, que debe agruparse en el mismo orden en que figura en la ficha de inscripción.
 - 4) Otros documentos que la Comisión Ad-Hoc solicite oportunamente.
- No se admitirá entrega ni subsanación de documentos en fecha posterior; la no presentación del curriculum vitae documentado en la oportunidad señalada, dará lugar a la descalificación del proceso de selección de personal. No se devolverá la documentación presentada por el postulante.
- No serán evaluados los documentos con enmendaduras, ilegibles, rotos o deteriorados de tal modo que no se aprecie su contenido; tampoco serán válidas las fotocopias respecto de las cuales no se pueda verificar su contenido.
- En relación a la contabilización del tiempo de experiencia, si el postulante laboró simultáneamente en dos o más instituciones dentro de un mismo periodo de tiempo, solo se considerará uno de ellos.
- El tiempo de experiencia laboral es contabilizado desde la fecha que el postulante haya egresado de la formación académica correspondiente, por lo que, deberá presentar en esta fase la constancia de egresado; caso contrario, se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil (diploma de bachiller, diploma de título



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción e impunidad"

profesional).

- En ninguno de los casos, se considerará las prácticas pre profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales.
- Los títulos y/o grados académicos obtenidos en el extranjero deben encontrarse validados en el Perú, con anterioridad a la fecha de la publicación del concurso, y de ser el caso deben contar con la traducción oficial correspondiente. Es condición indispensable que los documentos se encuentren apostillados e inscritos en la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.
- Para la acreditación del título profesional, grado académico, condición de egresado, colegiatura, habilitación, experiencia, capacitación y/o estudios solicitados no se aceptarán declaraciones juradas, ni certificados de notas y/o consolidados de notas; en dichos documentos se debe apreciar objetivamente las fechas declaradas por el postulante en la Ficha de Inscripción Electrónica.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia, no se aceptarán declaraciones juradas. Se podrá presentar copia simple legible de constancias o certificados de trabajo, de prestación de servicios o contratos de naturaleza laboral o civil y/o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia solicitada, documentos en los que deberá constar el cargo desempeñado y los períodos de tiempo laborados, indicando fecha de inicio y término de los mismos.

En virtud de los resultados obtenidos en la etapa de Evaluación Curricular, los Postulantes podrán ser calificados como:

- 1. APTO:** Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria presentada con el *curriculum vitae* documentado, el postulante acredita de manera fehaciente que cumple con los requisitos y el perfil exigidos para el puesto al cual postula.
- 2. NO APTO (eliminado):** Si luego de la verificación de la documentación sustentatoria presentada con el *curriculum vitae* documentado, el postulante no acredita de manera fehaciente el cumplimiento de uno (1) o más de los requisitos y el perfil exigidos para el puesto al cual postula o esta registra datos erróneos o contradictorios.

Asimismo, si de la documentación sustentatoria presentada por el postulante, no es posible la verificación de alguno de los requisitos y perfil establecidos para el puesto al que postula, por no haber presentado la documentación de sustento (estudios, capacitación, cargo desempeñado, entidad, relación laboral, período de tiempo, entre otros) según lo registrado en la Ficha de Inscripción Electrónica, el postulante será declarado **NO APTO**.

El peso de la Evaluación Curricular es del 20%.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción e impunidad"

4.7 Publicación de resultados de las etapas del Concurso:

- El SENASA publicará en su portal institucional (www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa) los resultados de: i) Postulación virtual y cumplimiento de requisitos mínimos, ii) Evaluación de Conocimientos, iii) Evaluación Psicotécnica y Psicológica, iv) Entrevista Personal, así como v) Evaluación Curricular, en el plazo establecido en el cronograma. Es responsabilidad del postulante revisar la página web del SENASA.
- Asimismo, una vez publicados los resultados, comunicará por el mismo medio el lugar, fecha y hora en que se desarrollará la siguiente etapa del Concurso Público de Méritos.
- Únicamente serán convocados a la siguiente etapa aquellos postulantes calificados como APTOS en la etapa anterior del Concurso Público de Méritos.

4.8 Bonificaciones adicionales:

a) **Bonificación por Discapacidad.**- Se otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 29973, que establece que en los concursos públicos de méritos en la administración pública, las personas con discapacidad que adjunte el documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de discapacidad.

b) **Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas.**- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, en beneficio del personal licenciado de las Fuerzas Armadas; siempre y cuando, el postulante adjunte copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las fuerzas armadas.

Si el candidato acredita el derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tienen derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

4.9. Declaración de ganador

La declaración de ganador de concurso se efectúa de acuerdo al Orden de Méritos obtenido mediante publicación en el portal Web institucional: www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

- La puntuación final se obtiene sobre la base de la sumatoria de los puntajes porcentuales obtenidos.
- El nombre del candidato ganador del concurso público de méritos se publica conjuntamente con la fecha en la que debe presentarse a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos para la presentación de la documentación complementaria que se requiera.

4.10 Empate de puntaje final:

En caso que se produzca un empate técnico entre el primero, segundo o más candidatos en el puntaje final, la Comisión Ad-Hoc procederá de la siguiente manera:

- Se procederá a declarar ganador a aquel candidato que haya obtenido mayor puntaje en la fase de evaluación de conocimientos.
- De persistir el empate técnico se procederá a tomar un examen adicional de conocimientos con un máximo de 5 preguntas.
- De proseguir el empate luego del examen adicional, se procede a la realización de un sorteo en presencia de Notario Público, declarándose al ganador.

4.11 Consideraciones especiales:

- Con excepción del ganador, los demás candidatos que hayan resultado con puntaje aprobatorio en el proceso de selección, son considerados "Accesitarios", teniendo el SENASA potestad de llamarlos en estricto orden de méritos a ocupar la plaza concursada en los siguientes casos:
 - Que el ganador del concurso no se presente ante la Unidad de Gestión de Recursos Humanos pasadas las *cuarenta y ocho (48)* horas de la fecha establecida, sin una debida justificación.
 - Que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, al momento de la incorporación, *compruebe* falsedad en alguno de los documentos o información proporcionada por el postulante en su inscripción al Concurso, según lo establecido en PRO-URH-03.
 - Que se detecte impedimento para contratar con el Estado.
 - Que el ganador de la plaza concursada no supere el periodo de prueba.

4.12 Procedimiento de la Evaluación Final:

Cada etapa del proceso de selección es eliminatoria y excluyente, por lo que es un requisito indispensable superar cada una de ellas para acceder a la siguiente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Se considerará la calificación obtenida por el postulante en la prueba escrita, siempre que el postulante haya obtenido calificación aprobatoria de 12 (Puntaje máximo 20 y puntaje mínimo aprobatorio 12).

Evaluaciones	Peso	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Postulación Virtual	-	-	-
Evaluación de Conocimiento	40%	12	20
Evaluación Psicotécnica y Psicológica	15%	12	20
Entrevista Personal	25%	12	20
Evaluación Curricular	20%	12	20

4.13 Declaratoria del proceso como desierto:

El concurso público de méritos puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes al concurso público de méritos.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos exigidos.
- Quando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en algunas de las fases del concurso público.

4.14 Cancelación del Concurso Público

El concurso público de méritos puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.



ANEXOS

ANEXO 1: Relación de plazas vacantes

ANEXO 2: Perfiles de plazas vacantes

ANEXO 3: Ficha de inscripción **REG-URH-46**

ANEXO 4: Formato de entrevista **REG-URH-48**

ANEXO 5: Cuadro para la calificación curricular (Directivo, Especialista / Profesional, Técnico / Auxiliar)

ANEXO 1

Relación de plazas vacantes

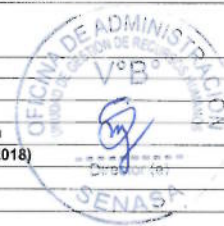
RELACION DE PLAZAS VACANTES

SECTOR
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

: 13 AGRICULTURA
: 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
: 001 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

A : octubre 2019

Nro. de Plaza	ESTRUCTURA		ESTADO	NIVEL/ CAT	REMUNER. PRINCIPAL	OBSERVACIONES
	DENOMINACION DEL CARGO					
	ORGANO DE ASESORAMIENTO					
	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL					
	UNIDAD DE INFORMATICA Y ESTADISTICA					
1	029	DIRECTOR		G-2	7,300.00	Renuncia David Crovetto Castillejo (01/01/2019)
	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA					
2	037	ESPECIALISTA III	VACANTE	P-3	5,800.00	Renuncia Laiter García Tueros (27/01/2019)
	ORGANO DE APOYO					
	OFICINA DE ADMINISTRACION					
	UNIDAD DE LOGISTICA					
3	061	ESPECIALISTA EN ALMACEN II	VACANTE	P-2	4,300.00	Renuncia Jorge Zegarra (20/03/2017)
	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS					
4	067	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS III	VACANTE	P-3	5,800.00	Renuncia Carlos Medina Sánchez (25/01/2019)
	UNIDAD DE EJECUTORIA COACTIVA					
5	054	AUXILIAR COACTIVO I	VACANTE	P-1	3,500.00	Renuncia (16/08/2019)
	OFICINA DE CENTROS DE DIAGNOSTICO Y PRODUCCION					
	UNIDAD DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE SANIDAD VEGETAL					
6	075	ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA IV	VACANTE	P-4	6,000.00	Cese por fallec. Enrique Carranza (05/04/2018)
7	076	ESPECIALISTA EN ENTOMOLOGIA III	VACANTE	P-3	5,800.00	Cese por Jubilación Walter Cirro Diaz Burga (07/01/2018)
	UNIDAD DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO DE SANIDAD ANIMAL					
8	096	ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA III	VACANTE	P-3	5,800.00	Cese por Jubilación W.Valencia (10/05/2017)
	DIRECCION DE SANIDAD VEGETAL					
	SUBDIRECCON DE CONTROL BIOLOGICO					
9	155	ESPEC.EN MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS III	VACANTE	P-3	5,800.00	Cese por jubilación Elizabeth Nuñez (26/01/2019)
	DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL					
	SUBDIRECCON DE ANALISIS DE RIESGO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA					
10	178	ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA III	VACANTE	P-3	5,800.00	Renuncia Emilliana Jimenez 31/12/2017
	SUBDIRECCION DE CONTROL Y ERRADICACION DE ENFERMEDADES					
11	181	DIRECTOR	VACANTE	G-2	7,300.00	Cese por jubilación Jaime Villavicencio Villafuerte (23/03/2019)
	DIRECCION DE INSUMOS AGROPECUARIOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA					
12	188	ASISTENTE DE GERENCIA III	VACANTE	T-3	3,000.00	Cese por jubilación Emerita Loro (21/11/2019)
	SUBDIRECCION DE PRODUCCION ORGANICA					
13	201	DIRECTOR	VACANTE	G-2	7,300.00	Renuncia Jorge Jave Nakayo (20 Marzo 2017)
	ORGANOS DESCONCENTRADOS					
	DIRECCION EJECUTIVA SENASA HUANCVELICA					
14	288	DIRECTOR EJECUTIVO	VACANTE	G-2	7,300.00	Transferencia DE VRAE plaza de origen
15	292	ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA I	VACANTE	P-1	3,500.00	Renuncia Carlos Paucar Soto (19/07/2018)
	DIRECCION EJECUTIVA SENASA ICA					
16	308	JEFE DEL AREA DE GESTION	VACANTE	P-2	4,300.00	Destitución Juan Ramos Solis (25/01/2017)
	DIRECCION EJECUTIVA SENASA JUNIN					
17	320	JEFE DE ÁREA DE INSUMOS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA	VACANTE	P-2	4,300.00	Cese por jubilación Ramón Valdivia Montoya (31/08/2017)



RELACION DE PLAZAS VACANTES

SECTOR
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA

: 13 AGRICULTURA
: 160 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
: 001 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

A : octubre 2019

Nro. de Plaza	ESTRUCTURA		ESTADO	NIVEL/ CAT	REMUNER. PRINCIPAL	OBSERVACIONES
	DENOMINACION DEL CARGO					
	DIRECCION EJECUTIVA SENASA LIMA					
18	359	ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA III	VACANTE	P-3	5,800.00	Cese por Jubilación Carlos Leyva F. (27/06/2018)
19	378	ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA II	VACANTE	P-2	4,300.00	Cese por Jubilación Angel Rodriguez R. (02/08/2017)
20	383	ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA II	VACANTE	P-2	4,300.00	Renuncia Rocío Beingolea (14 /08/2018)
21	391	TECNICO AGROPECUARIO III	VACANTE	T-3	3,000.00	Cese por jubilación Oswaldo De La Cruz Atoche (17/05/2019)
	DIRECCION EJECUTIVA SENASA PIURA					
22	447	ESPECIALISTA EN SANIDAD AGRARIA I	VACANTE	P-1	3,500.00	Cese por jubilación Tume Chinchay Luis (30/06/2019)



ANEXO 2

Ver en la página web

www.senasa.gob.pe/senasa/unetealsenasa

ANEXO 3

Ficha de inscripción REG-URH-46



FICHA DE INSCRIPCIÓN

I. DATOS DEL PROCESO

Número de proceso:

Nombre del puesto al cual postula:

II. DATOS PERSONALES

Documento de Identidad:

Apellidos y Nombres:

Lugar / Fecha de Nacimiento:

Dirección Domiciliaria:

Distrito / Provincia / Departamento:

Teléfono:

Fijo:

Celular:

Correo Electrónico: De conformidad con el numeral 20.4 del T.U.O de la Ley N° 27444 autorizo expresamente que todas las decisiones que tome la comisión Ad-Hoc, me sean notificadas a esta dirección electrónica.

Sede donde desea rendir el examen de conocimientos:

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

SI

NO

En caso de que la opción marcada sea SI, deberá adjuntar el documento que lo sustente:

PERSONA CON DISCAPACIDAD:

SI

NO

En caso que la opción marcada sea SI, deberá adjuntar el documento sustentatorio emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS

III. FORMACIÓN ACADÉMICA

CENTRO DE ESTUDIOS	PAÍS	PROFESIÓN O ESPECIALIDAD	NIVEL ALCANZADO	MES / AÑO		FECHA EN LA QUE OBTUVO EL GRADO O TÍTULO
				DESDE	HASTA	

IV. CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN RELACIONADOS AL PUESTO QUE POSTULA MÍNIMO DE 90 HORAS (Los programas de especialización pueden ser de 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas).

CENTRO DE ESTUDIOS	PAÍS	NOMBRE CURSOS/PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN / DIPLOMADOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	NÚMERO DE HORAS

V. OTRAS CAPACITACIONES RELACIONADAS A LA PLAZA CONVOCADA MÍNIMO 12 HORAS (Se podrán considerar acciones de capacitación desde 8 horas, si son organizadas por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas).

CENTRO DE ESTUDIOS	PAÍS	NOMBRE CURSOS/TALLERES/SEMINARIOS/OTROS	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	NÚMERO DE HORAS

VI. IDIOMAS EXTRANJEROS							
CENTRO DE ESTUDIOS				IDIOMA		NIVEL	
VII. HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS							
CENTRO DE ESTUDIOS				APLICATIVOS		NIVEL	
VIII. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL							
NOMBRE DEL EMPLEADOR	TIPO	ÁREA / DEPENDENCIA	PUESTO O CARGO DESEMPEÑADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO	
						AÑOS	MESES
IX. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA							
NOMBRE DEL EMPLEADOR	TIPO	ÁREA / DEPENDENCIA	PUESTO O CARGO DESEMPEÑADO (DESCRIBIR 3 FUNCIONES PRINCIPALES)	FECHA INICIO	FECHA FINAL	TIEMPO	
						AÑOS	MESES
X. REFERENCIAS LABORALES							
APELLIDOS Y NOMBRES			EMPRESA Y/O ENTIDAD	CARGO	TELÉFONO		
XI. DECLARACIONES JURADAS							
DECLARACIONES JURADAS				SI	NO	OBSERVACIONES	
Impedimento o Incompatibilidad para contratar con el Estado							
Registro antecedentes penales, judiciales y/o policiales.							
Me encuentro inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD.							
Me encuentro registrado en el registro de deudores Alimentarios Morosos-REDAM.							
Me encuentro registrado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delito Doloso (REDEREC).							
Cuento con Condena por Terrorismo, Apología del Delito de Terrorismo y Otros, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 30794							
Que la información proporcionada en la etapa de registro de postulación, como en las etapas de selección y contratación, es totalmente veraz y cumplo con los requisitos establecidos en el perfil del puesto tipo al cual postulo.							
Vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos del SENASA.							
<p>Nota: La información contenida en la presente Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual el SENASA tomará por cierto la información en ella consignada, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma.</p>							

ANEXO 4

Formato de entrevista REG-URH-48

Apellidos y Nombres del Candidato:

Fecha:

Criterios de Evaluación	Descripción de los Factores Evaluados	VALORES OBTENIDOS	
		Rango	Puntaje
Valoración Técnica	Evidencia de logros Capacidad para identificar y explicar los logros obtenidos en los puestos que ha ocupado anteriormente.	0 - 25	
	Capacidad de Solución Eficacia y agilidad para dar soluciones a problemas detectados, emprendiendo con sentido común, acciones concretas y viables.	0 - 25	
	Conocimiento Institucional Capacidad para comprender e interpretar las situaciones que afectan directamente a la realidad institucional, así como para demostrar el alto nivel de conocimiento de todos los procesos operativos, funcionales y de servicio de la entidad y/o sector.	0 - 15	
Valoración Actitudinal	Comunicación Efectiva Estructura y comparte mensajes de manera clara y asertiva, para facilitar el mutuo entendimiento con un diálogo empático y escucha activa constante.	0 - 20	
	Ética Sabe identificar sus valores. Tiene conocimiento del Código de ética de la administración pública.	0 - 15	
Aprueba cuando obtiene un puntaje mayor y/o igual a 70		Puntaje Total	
Puntaje	Categoría		
De 91 a 100	Muy por encima de lo esperado		
De 81 a 90	Por encima de lo esperado		
De 70 a 80	Dentro de lo esperado		
De 31 a 69	Por debajo de lo esperado		
Menos de 30	Muy por debajo de lo esperado		
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			
Nombre y apellidos / Firma del Evaluador:			
*Sólo para la ejecución de los procesos abreviados y de ser el caso en los procesos ordinarios para los puestos Directivos.			

ANEXO 5

**Cuadro para la calificación curricular
(directivo, especialista/profesional, técnico/auxiliar)**

**CUADRO PARA LA CALIFICACIÓN CURRICULAR
EVALUACIÓN CURRICULAR - DIRECTIVO**

Apellidos y Nombres del candidato:

Fecha de Evaluación:

Nombre del(a) evaluador(a):

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS				Peso	Puntaje Parcial	Puntaje Total
1 FORMACIÓN ACADÉMICA				35%	0.0	0.0
A. Grados (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:						
	Puntaje	Marque con una "x"				
Título profesional universitario /colegiado / habilitado	60					
Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido*	70					
Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido*	80					
B. Programas de Especialización afines a las funciones: (mínimo 90 horas / 80 horas organizadas por un ente rector)						
	Puntaje	Marque con una "x"				
Cuenta con el/los programas mínimos requeridos	8					
Tiene 1 programa de especialización adicional al mínimo requerido	9					
Tiene 2 o más programas de especialización adicional al mínimo requerido	10					
C. Cursos afines a las funciones: (mínimo 12 horas / 8 horas organizadas por un ente rector)						
	Puntaje	Marque con una "x"				
Cuenta con el/los cursos mínimos requeridos	8					
Tiene 1 curso de capacitación adicional al mínimo requerido	9					
Tiene 2 o más cursos capacitación adicional al mínimo requerido	10					
Debe sumar máx. 100 puntos						
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: (desde la condición de egresado)				25%	0.0	0.0
A. Años de experiencia profesional en general (en el sector público o privado):						
	Puntaje	Marque con una "x"				
Cumple con el mínimo requerido	60					
Más de 2 años y menor de 6 años adicionales al mínimo requerido	80					
Desde 6 años a más al mínimo requerido	100					
Debe sumar máx. 100 puntos						
3 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: (desde la condición de egresado)				40%	0	0.0
A. Años de experiencia específica en la función y/o materia (en el sector público o privado):						
	Puntaje	Marque con una "x"				
Cumple con el mínimo requerido	60					
Más de 2 años y menor de 6 años adicionales al mínimo requerido	80					
Desde 6 años a más al mínimo requerido	100					
Debe sumar máx. 100 puntos						
PUNTAJE TOTAL						
CALIFICACIÓN						
Total puntaje mínimo						
Total puntaje máximo						
				100%		0.0
				CONDICIÓN		

*Se otorgará puntaje adicional siempre y cuando los grados de maestría o doctorado, guarden relación con las funciones del puesto.

Firma del Evaluador

CUADRO PARA LA CALIFICACIÓN CURRICULAR
EVALUACIÓN CURRICULAR - PROFESIONALES (ESPECIALISTA/PROFESIONALES)

Apellidos y Nombres del candidato:

Fecha de Evaluación:

Nombre del(a) evaluador(a):

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS			Peso	Puntaje Parcial	Puntaje Total
1 FORMACIÓN ACADÉMICA			45%	0.0	0.0
A. Grados (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Puntaje	Marque con una "x"			
Título profesional universitario /colegiado / habilitado / grado de bachiller	50				
Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido*	60				
Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido*	70				
B. Programas de Especialización afines a las funciones: (mínimo 90 horas / 80 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje	Marque con una "x"			
Cuenta con el/los programas mínimos requeridos	8				
Tiene 1 programa de especialización adicional al mínimo requerido	12				
Tiene 2 o más programas de especialización adicional al mínimo requerido	15				
C. Cursos afines a las funciones del puesto: (mínimo 12 horas / 8 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje	Marque con una "x"			
Cuenta con el/los cursos mínimos requeridos	8				
Tiene 1 curso de capacitación adicional al mínimo requerido	12				
Tiene 2 o más cursos capacitación adicional al mínimo requerido	15				
Debe sumar máx. 100 puntos					
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: (desde la condición de egresado)			25%	0.0	0.0
A. Años de experiencia profesional en general (en el sector público o privado):	Puntaje	Marque con una "x"			
Cumple con el mínimo requerido	60				
Más de 2 años y menor de 4 años adicionales al mínimo requerido	80				
Desde 4 años a más al mínimo requerido	100				
Debe sumar máx. 100 puntos					
3 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: (desde la condición de egresado)			30%	0	0.0
A. Años de experiencia específica en la función y/o materia:	Puntaje	Marque con una "x"			
Cumple con el mínimo requerido	60				
Más de 2 años y menor de 4 años adicionales al mínimo requerido	80				
Desde 4 años a más al mínimo requerido	100				
Debe sumar máx. 100 puntos					
PUNTAJE TOTAL			100%		0.0
CALIFICACIÓN					
Total puntaje mínimo				67.8	CONDICIÓN
Total puntaje máximo				100	

*Se otorgará puntaje adicional siempre y cuando los grados de maestría o doctorado, guarden relación con las funciones del puesto.

Firma del Evaluador

**CUADRO PARA LA CALIFICACIÓN CURRICULAR
EVALUACIÓN CURRICULAR - TÉCNICOS/AUXILIARES**

Apellidos y Nombres del candidato:

Fecha de Evaluación:

Nombre del(a) evaluador(a):

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS			Peso	Puntaje Parcial	Puntaje Total
1 FORMACIÓN ACADÉMICA			40%	0.0	0.0
A.	Grados (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	Puntaje			
	Cumple con la situación académica o grado mínimo requerido en el perfil del puesto	60			
	Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido*	70		0	
	Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido*	80			
B.	Programas de Especialización afines a las funciones o al objeto del cargo: (mínimo 90 horas / 80 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje			
	Cuenta con el/los programas mínimos requeridos	5			
	Tiene 1 programa de especialización <i>adicional al mínimo requerido</i>	8			
	Tiene 2 o más programas de especialización <i>adicional al mínimo requerido</i>	10		0	
C.	Cursos afines a las funciones del puesto o al objeto del cargo: (mínimo 12 horas / 8 horas organizadas por un ente rector)	Puntaje			
	Cuenta con el/los cursos mínimos requeridos	5			
	Tiene 1 curso de capacitación <i>adicional al mínimo requerido</i>	8			
	Tiene 2 o más cursos capacitación <i>adicional al mínimo requerido</i>	10		0	
Debe sumar máx. 100 puntos					
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL: (desde la condición de egresado)			25%	0.0	0.0
A.	Años de experiencia profesional en general (en el sector público o privado):	Puntaje			
	Cumple con el mínimo requerido	70			
	Más de 1 año y menor de 3 años adicionales al mínimo requerido	80		0	
	Desde 3 años a más al mínimo requerido	100			
Debe sumar máx. 100 puntos					
3 EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA: (desde la condición de egresado)			35%	0	0.0
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	Puntaje			
	Cumple con el mínimo requerido	70			
	Más de 1 año y menor de 3 años adicionales al mínimo requerido	80		0	
	Desde 3 años a más al mínimo requerido	100			
Debe sumar máx. 100 puntos					
PUNTAJE TOTAL			100%		0.0
CALIFICACIÓN					
Total puntaje mínimo		70	CONDICIÓN		
Total puntaje máximo		100			

*Se otorgará puntaje adicional siempre y cuando los grados de bachiller, maestría o doctorado, guarden relación con las funciones del puesto.

Firma del Evaluador